



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de MARIA DEL CARMEN MOSQUERA C.C. No. 36.157.296
contra HEREDEROS INDETERMINADOS del señor PABLO EMILIO ROJAS C.C., No.
12.112.795 (Q.E.P.D). Radicación: 410014189004- 2023-00178-00.

Para atender la solicitud de medida cautelar, se

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria
No. 200-35265, de propiedad del señor PABLO EMILIO ROJAS (Q.E.P.D). Oficiar a la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, para que registre la medida.

Una vez registrada la medida, se procederá con el secuestro.

Notifíquese;

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

KSE